CUENTAS ANUALES 2020

PARTIDO HUMANISTA

I. BALANCE DE SITUACIÓN.

BALANCE ACTIVO		
Cuadros	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2019**
A) ACTIVO NO CORRIENTE		0,00
I. Inmovilizado Intangible	0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00
III. Inmovilizado Material	0,00	0,00
IV. Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00
V. Inversiones Financieras a largo plazo	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	5.422,37	4.303,99
I. Existencias	0,00	0,00
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	0,00	0,00
III. Deudores y otras cuentas a corto plazo	0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00
V. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
VI. Tesorería	5.422,37	4.303,99
TOTAL BALANCE ACTIVO	5.422,37	4.303,99

BALANCE PASIVO		
Cuadros	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
A) PATRIMONIO NETO	5.422,37	4.303,99
A-1) Patrimonio generado	5.422,37	4.303,99
A-1.I) Excedentes de ejercicios anteriores	4.303,99	3.928,83
A-1.II) Excedentes del ejercicio	1.118,38	375,16
A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de la imputación a resultados	0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		
I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo	0,00	0,00
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	0,00	0,00
I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo	0,00	0,00
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	0,00	0,00
IV. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.422,37	4.303,99

II. PERDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA DE RESULTADOS		
Cuadros	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
1. Ingresos de origen público	0,00	0,00
2. Ingresos de origen privado	3.360,00	3.480,00
2.a) Ingresos afiliados, adheridos y simpatizantes	3.360,00	3.480,00
2.b) Donaciones y legados	0,00	0,00
2.c) Exceso de provisiones	0,00	0,00
2.d) Otros ingresos de la gestión ordinaria	0,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2)	3.360,00	3.480,00
3. Gasto de personal	0,00	0,00
4. Otros gastos de la gestión ordinaria	-2.241.62	-2.567,21
5. Amortización del inmovilizado	0,00	0,00
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	-2.241.62	-2.567,21
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)	1.118,38	912,79
6. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00
7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1998)	0,00	0,00
8.Resultados Excepcionales		
II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)	1.118,38	912,79
8. Ingresos electorales de origen público	0,00	0,00
9. Ingresos electorales de origen privado	0,00	0,00
10. Gastos de las operaciones de la actividad electoral	0,00	-537,63
III. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)	0,00	-537,63
11. Ingresos financieros	0,00	0,00
12. Gastos financieros	0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones de inversiones financieras	0,00	0,00
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)	0,00	0,00
V. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) ANTES DE IMPUESTO DEL EJERCICIO (II+III+IV)	1.118,38	375,16

14. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
VI. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL EJERCICIO (V+14)	1.118,38	375,16

III. MEMORIA ANUAL

I. Identificación de la entidad que informa.

El Partido Humanista es un partido político de ámbito estatal que, constituido en 1984, al amparo del artículo 6 y 22 de la Constitución Española, se rige por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, por las demás disposiciones legales vigentes, por sus Estatutos y por los Reglamentos que los desarrollen.

La inscripción en el registro de partidos políticos del Ministerio del Interior data de fecha 16 de Mayo de 1984, en el folio 531 del Tomo I del Libro de Inscripciones.

La sede estatal del partido se fija en Madrid, en la calle Jerónima Llorente, número 7, piso 2º D, Código Postal 28039.

El Partido Humanista tiene por finalidad contribuir democráticamente a la formación de la voluntad política de la ciudadanía, así como para promover su participación en las instituciones representativas de carácter político mediante la presentación y apoyo de candidaturas en las correspondientes elecciones. El Partido Humanista se ha constituido con los siguientes fines específicos

1. El sostenimiento del régimen democrático como forma de transición de la democracia formal a la democracia real.

2. La lucha por el logro de regímenes democráticos allí donde no se hubieran establecido o hubieran sido suplantados por regímenes de fuerza.

II. Estructura Organizativa.

La estructura organizativa del partido es la siguiente:

<u>Organización estatal.</u>

- **El Congreso** es el órgano supremo del partido. Define las bases de acción política, aprueba su programa general y aprueba o rechaza la gestión de sus órganos de gobierno.

- **El Equipo de Coordinación Estatal** es, por delegación del Congreso y en el período comprendido entre dos de ellos, el órgano superior del partido.

Organización territorial.

-**Los equipos de base** son las unidades organizativas primarias del partido, a través de las cuales tiene lugar, preferentemente, la acción del partido en el medio social.

III. Bases de presentación de las cuentas anuales.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2015 de 30 de marzo, las cuentas anuales del Partido expresan en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio 2020.

El partido humanista, lleva una sola contabilidad para toda la actividad que realiza tanto a nivel estatal, cómo autónomo y municipal.

De acuerdo con la normativa contable, el balance de situación y la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2020 recogen a efectos comparativos las cifras del ejercicio anterior, que corresponden a las cuentas anuales presentadas para el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019.

IV. Normas de Registro y valoración.

A) Inmovilizado intangible.

No existe en el ejercicio 2020 ninguna partida contable de inmovilizado intangible. El balance de la entidad no recoge ningún bien con estas características.

B) Inmovilizado Material.

No existe en el ejercicio 2020 ninguna partida contable de inmovilizado material. El balance de la entidad no recoge ningún bien con estas características

C) Inversiones inmobiliarias.

No existe en el ejercicio 2020 ninguna partida contable de Inversiones inmobiliarias. El balance de la entidad no recoge ningún bien con estas características.

D) Bienes integrantes del patrimonio histórico-artístico.

No existe en el ejercicio 2020 ninguna partida contable de bienes integrantes del patrimonio histórico-artístico. El balance de la entidad no recoge ningún bien con estas características.

E) Arrendamientos.

El partido humanista no tiene ningún inmueble arrendado en el ejercicio 2020. De igual forma, el partido humanista tampoco tiene arrendamientos clasificados como financieros.

F) Permutas.

El partido no ha llevado a cabo ningún tipo de permutas durante el ejercicio económico al que hace referencia esta memoria.

G) Inversiones financieras.

El partido no ha llevado a cabo ningún tipo de inversiones financieras durante el ejercicio económico al que hace referencia esta memoria.

H) Créditos y débitos por la actividad propia.

A día 31 de Diciembre de 2020, el partido no tiene en su balance ningún crédito ni débito por la actividad propia.

I) Existencias.

A día 31 de Diciembre de 2020, el partido no tiene en su balance existencias de ningún tipo.

J) Consideración fiscal de la actividad de la formación política.

Debido a que los únicos ingresos que percibe la formación política son los que cuotas que aportan los afiliados y simpatizantes al partido, que están exentas del impuesto sobre el valor añadido, y debido a que la entidad no obtiene ningún ingreso derivado de actividades económicas, por este no está obligada a presentar el modelo 303 del Impuesto sobre el Valor añadido, por lo tanto al no repercutir iva tampoco se deduce el iva soportado. Debido a que la entidad es una entidad parcialmente exenta del impuesto sobre sociedades y debido a que todos los ingresos están exentos del mismo tampoco se deduce en el impuesto sobre sociedad ninguna cantidad de gastos y compras.

K) Ingresos y gastos

De conformidad con lo establecido en Ley Orgánica 8/2007, 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, que ha sido reformada por la Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, y por la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los partidos político, así como en la normativa

electoral, Partidos lleva un registro diferenciado de los ingresos ordinarios y de los ingresos electorales, así como de los gastos ordinarios y de los gastos electorales, diferenciando, a su vez en éstos últimos, los derivados de envíos de publicidad y propaganda electoral y aquéllos que estuvieren sometidos a algunos de los sublímites previstos en la mencionada normativa electoral.

Sin embargo, el partido político no tiene ningún ingreso electoral y todos sus ingresos son de origen privado, siendo los únicos ingresos que percibe la formación política son las cuotas que aportan los afiliados, adheridos y simpatizantes del partido. El partido Humanista tiene dos cuentas bancarias de la que es titular, una de ellas es para los ingresos y gastos corrientes, y la otra es para los ingresos y gastos electorales. Sin embargo, aunque en el ejercicio 2020 el partido político se presentó a las elecciones Autonómicas de Euskadi, no tuvo en dicho ejercicio ningún ingreso electoral, puesto que la cantidad económica que usó para financiar su campaña provenían de un traspaso de la cuenta corriente de gastos corrientes.

En cuanto a los gastos están diferenciados en la cuenta de resultados aquellos que son corrientes y aquellos que son gastos electorales.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera.

Los ingresos contabilizados en las cuentas del grupo 7, han sido registrados en el momento de su devengo. •
-Cuotas de afiliados, adheridos y simpatizantes (Cuenta 710,711 y 712).

L) Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la formación política cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que tendrá que desembolsar para cancelar la obligación. Sin embargo durante el 2020 no se han reconocido obligaciones de este tipo.

LL) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Durante el ejercicio 2020 la entidad no ha tenido personal por cuenta ajena.

M) Subvenciones, donaciones y legados.

Las donaciones o cuotas de afiliados, simpatizantes y adheridos se valoran por el importe concedido.

El partido político no ha percibido durante el ejercicio 2020 ninguna subvención ni pública ni privada. Tampoco ha percibido ningún legado.

N) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

El partido no realiza transacciones entre partes vinculadas.

V.- DEUDAS Y DEUDORES.

El partido humanista no tiene deudas ni a corto ni a largo plazo.

V. AFILIADOS, ADHERIDOS Y SIMPATIZANTES.

A 31 De Diciembre de 2020 no existe ninguna partida en las cuentas 447 ni 448 debido a que no existe ninguna cantidad por cobrar a ningún afiliado, adheridos o simpatizante.

VI. PATRIMONIO NETO.

	Ejercicio 2020
A) Resultado (ahorro o desahorro) de la cuenta de resultados	1.118,38
(+) Ingresos por subvenciones imputados directamente en el patrimonio neto	
(+) Ingresos por donaciones y legados imputados directamente en el patrimonio	
(+) Ingresos por restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998)	
B) Total ingresos imputados directamente en el patrimonio neto	
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por subvenciones	
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por donaciones y legados	

(-) Tranferencias a la cuenta de resultados por restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998)	
C) Total transferencias a la cuenta de resultados	
Total variación en patrimonio (A+B+C)	1.118,38

VII. SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS.

El partido no ha recibido durante el ejercicio 2020 ningún tipo de subvención ni donación ni legado. Los únicos ingresos que percibe el partido político son las Cuotas de afiliados, adheridos y simpatizantes.

VIII. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1998)

La formación política no tiene ningún bien ni derecho que le haya sido restituido o compensado conforme a la Ley

IX. Actividades Electorales.

En el ejercicio 2020 el partido humanista se presentó a las elecciones Autonómicas al Parlamento Vasco, celebradas el día 5 de Abril de 2020.

X. Otra información.

No hay ninguna otra información a la que se deba hace mención.